

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 9990.-**

**VISTO:**

El Expediente N° OE 11498-R-2003; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Señor Riffo Oscar Alfredo, DNI. N° 14.338.711, con domicilio sito en Barrio Gastronómico Manzana D casa 8 solicita la renovación de la licencia de taxi identificada con en número de interno 166.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la licencia de taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno 166, a favor del señor Oscar Alberto Riffo.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129°), Inciso c, del Reglamento Interno del Concejo Deliberante el Despacho N° 026/2004 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 08/2004 el día 13 de mayo próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 09/2004, celebrada por el Cuerpo el 27 de mayo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** RENUÉVASE la licencia de taxi, identificada con el número de -----Interno166 Licencia Comercial N° 24.732 a favor del señor Riffo Oscar Alfredo, DNI. N° 14.338.711, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5º de la Ordenanza N° 5308.-

**ARTÍCULO 2º):** El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda -----dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Calle 1900 Independencia s/n  
5500 Neuquén, Neuquén

*"Centenario de la Ciudad de Neuquén"*

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

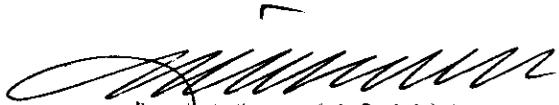
**ARTÍCULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO (Expediente N° OE 11498-R-2003).-**

ES COPIA:

scrz.-

FDO: BURGOS  
TRONCOSO.-

  
Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
a los Veintisiete (27) días del mes de Mayo del año dos mil cuatro  
el Sr. **ROBERTO BURGOS TRONCOSO**  
Secretario del Concejo Deliberante

Ordenanza Municipal N° <u>9990</u> /200 <u>4</u>
Promulgada por Decreto N° <u>06/2</u> /200 <u>4</u>
Expte N° <u>OE 11498 R.03</u>
Obs. : _____

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1469</u>
Fecha: <u>25</u> / <u>06</u> / <u>04</u>

9990